



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 04 de diciembre de 2024

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 13 de noviembre de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2024, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 53 de 2024**:

1. Se llevó a cabo el informe presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.
  - 1.1 El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.
2. Se contó con la participación de los profesores: Profesores **Julia Margarita Barco, Cesar Andrés Falla Sánchez y Angie Paola Manrique Camacho**, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.
  - 2.1 Se llevó a cabo la presentación del informe final del “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”, a cargo de los profesores: **Julia Margarita Barco, Cesar Andrés Falla Sánchez y Angie Paola Manrique Camacho**, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.
  - 2.2 Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO001ACA** esta etapa se encuentra establecida en el ítem 38, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación del documento debidamente ajustado del informe final del “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”.
  - 2.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”.
  - 2.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

2.5 Se sometió a consideración el informe final del “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”, por parte del cuerpo colegiado.

2.6 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación el informe final del “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”, obteniendo la siguiente votación:

2.7 Diez (10) votos avalando con ajustes el informe final del “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”.

*Helberth Augusto Choachí González, Rector*

*Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.*

*Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.*

*Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria.*

*Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional*

*Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades*

*Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación*

*Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.*

*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*

*Dixon Vladimir Olaya, Representante principal de los profesores*

2.8 El Consejo Académico avaló el Documento de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**, solicitando que se realicen los ajustes pertinentes atendiendo las recomendaciones del cuerpo colegiado y tendiendo el programa a virtualidad.

2.9 El Consejo Académico recomendó atender las recomendaciones realizadas, con el fin de que el equipo de profesores de la Unidad Académica proponente continúe con el trámite correspondiente, de conformidad con el **PRO001ACA- SOLICITUD REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMA ACADÉMICO**.

2.10 El Consejo Académico recomendó al Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad (GAA) realizar acompañamiento al equipo de profesores de la Unidad Académica proponente, con el fin de que se atiendan los ajustes planteados.

3. Se contó con la participación de la profesora **Tania Julieth Plazas Merchán**, Coordinadora Licenciatura en Matemáticas.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

3.1 Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas**” de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo de la profesora Tania Julieth Plazas, Coordinadora de la Licenciatura en Matemáticas.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas**” de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

3.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas.**”

3.4 Se sometió a consideración el “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas**”, por parte del cuerpo colegiado.

3.5 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación el informe final del “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas**”, obteniendo la siguiente votación:

3.6 Diez (10) votos avalando el “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas**”.

*Helberth Augusto Choachí González, Rector*

*Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.*

*Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.*

*Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria.*

*Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional*

*Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades*

*Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación*

*Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.*

*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*

*Dixon Vladimir Olaya, Representante principal de los profesores*

3.7 El Consejo Académico aprobó la solicitud y procedió a emitir el Acuerdo “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemática**”, según lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 21 del Acuerdo 10 del 2018 del Consejo Superior. (202403000188203).

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre el otorgamiento de la continuidad de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de: **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**4.1** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación del otorgamiento de la continuidad de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de: **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

**4.2** El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, por motivos y su condición de salud, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, según la parte motiva del acto administrativo; en consecuencia, cuando sea retomada, se tendrán 7 días y 3 meses para culminar la comisión de estudios. (202403050041813).

**5.** Se llevó a cabo la presentación del informe relacionado con los mecanismos de financiamiento destinados a los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad. Este informe detalla los meses de remuneración que han sido prometidos a los profesores según los acuerdos alcanzados con el sindicato ASPU-UPN, y se dio a conocer el impacto que dichos compromisos que tendrán en el presupuesto general de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

**5.1** Respecto al numeral anterior, se indicó de manera detallada los aspectos financieros y administrativos involucrados en la implementación de estos acuerdos. Durante la exposición, se profundizó en los procedimientos y las fuentes de financiación que se emplearán para garantizar que los pagos se realicen conforme a lo pactado, sin comprometer la estabilidad económica de la Universidad

**5.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe relacionado con los mecanismos de financiamiento destinados a los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad.

**5.3** El Consejo Académico se dio por enterado del informe relacionado con los mecanismos de financiamiento destinados a los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad.

**6.** Se llevó a cabo el informe verbal sobre las diversas actividades y avances relevantes para el cierre del ciclo académico 2024, a cargo del Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán**. Entre los principales temas discutidos, se destacó las siguientes:

- *Visitas de los pares académicos, las cuales se llevarán a cabo como parte del proceso de evaluación para la acreditación de alta calidad de diversos programas. Este proceso es clave para garantizar la excelencia académica de la institución.*
- *Presentó el calendario académico para el año 2025, el cual será socializado próximamente con los decanos en una reunión programada, con el fin de asegurar una planificación adecuada y consensuada para el próximo ciclo académico.*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

- *Avance positivo en el proceso de renovación de la acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Química. Este proceso sigue su curso de manera favorable, lo que representa un importante logro para la facultad y para la universidad en su conjunto.*
- *En relación con la mejora continua de la normativa interna, se dio inicio al trabajo de la comisión encargada de la reforma del Estatuto Profesorado Acuerdo 038 de 2004. Esta comisión tiene como objetivo actualizar y optimizar las disposiciones que rigen el desempeño y las condiciones laborales del profesorado, en concordancia con las necesidades y demandas actuales del entorno académico.*
- *Asimismo, se presentó el Boletín No. 3, el cual aborda aspectos clave sobre la permanencia de los estudiantes en la universidad. Este documento ofrece un análisis sobre las políticas y medidas implementadas para mejorar la retención estudiantil, promoviendo un ambiente académico más inclusivo y de apoyo.*
- *En cuanto a la oferta de primer empleo, se informó sobre la conformación de un grupo de trabajo cuyo objetivo será abordar las tareas pendientes en este ámbito. Este equipo también se encargará de definir los lineamientos internacionales que guiarán las acciones de la universidad para facilitar la inserción laboral de los egresados, alineándose con las mejores prácticas globales.*
- *Finalmente, se compartió información sobre la situación planteada por la comunidad sorda de la universidad. Se está llevando a cabo una revisión detallada de los problemas y preocupaciones expresadas por este grupo, y se están tomando medidas concretas para atender sus necesidades, con el objetivo de garantizar una inclusión plena y el respeto a sus derechos dentro de la Universidad.*

6.1 El Consejo Académico se dio por enterado del informe verbal sobre las diversas actividades y avances relevantes para el cierre del ciclo académico 2024

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: **“Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82”**, a cargo de la decana de la Facultad de Bellas Artes, **Aleyda Nubi Gutiérrez Mavesoy**.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: **“Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82”** presentado por la Facultad de Bellas Artes.

7.2 El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo de Facultad de Educación: **“Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82”**, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202403300190043).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

8. Se llevo acabo la presentación del informe verbal frente a la participación de los grupos de música de la Facultad de Bellas Artes, a cargo de la *Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy*, **Decana Facultad de Bellas Artes**.

8.1 El Consejo Académico se dio por enterado del informe verbal frente a la participación de los grupos de música de la Facultad de Bellas Artes y, el Rector indicó que atenderán con importancia alta lo mencionado por la decana.

9. El Consejo Académico reiteró enfáticamente dar cumplimiento a lo establecido en el **CAPÍTULO XIII del Artículo 40 del Acuerdo 014 de 2002** del Consejo Académico **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”**. Así:

**CAPITULO XIII  
CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO 40º Trámite de la correspondencia.** La correspondencia dirigida al Consejo Académico se radicará en la Secretaría General de la Universidad como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la sesión.

La Secretaría General procederá de la siguiente manera:

- 1) Si el asunto no es de la competencia del Consejo, lo remitirá a la instancia o dependencia competente para actuar sobre el asunto.
- 2) Responderá de oficio aquellos asuntos que sean similares a los ya resueltos por el Consejo Académico.
- 3) Los demás asuntos los remitirá a la Comisión Operativa, quien examinará y determinará las recomendaciones sobre éstos al Consejo Académico.

**17 DIC. 2002**

9.1 Lo expuesto anteriormente responde a la importancia de conocer con antelación las comunicaciones y/o solicitudes que corresponden a la competencia del cuerpo colegiado, tal como lo establece la normativa vigente. Según las disposiciones establecidas, estas solicitudes deben ser presentadas con un mínimo de cinco (5) días de anticipación y deben ser debidamente radicadas en la Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional con los soportes necesarios. Este procedimiento tiene como objetivo garantizar que el Consejo Académico tenga tiempo suficiente para revisar y evaluar cada solicitud de manera adecuada.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**9.2** El Consejo Académico invitó a los miembros del cuerpo colegiado y las unidades académicas a remitir y poner en conocimiento con antelación la presentación de estas solicitudes con los soportes necesarios, teniendo en consideración que es fundamental el estudio, análisis con antelación de los insumos, por parte del cuerpo colegiado, y así poder adoptar las decisiones pertinentes. Al cumplir con este plazo, se asegura que las decisiones se tomen de manera ordenada y eficiente, permitiendo una gestión adecuada de los asuntos académicos y administrativos que afectan a la Universidad en su conjunto

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico

*(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)*  
Miguel Ariza B. – SGR